



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 19 de mayo de 2004

NÚM. 6

COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. ALFREDO JAIME IRUJO

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2004

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana para explicar el Plan de actuación en [monasterios](#).

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 6 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana para explicar el Plan de actuación en monasterios.

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 6 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana para explicar el Plan de actuación en monasterios.

SR. PRESIDENTE (Sr. Jaime Irujo): *Egun on, buenos días. Se inicia la sesión de la Comisión de Cultura y Turismo con la comparecencia del señor Corpas para explicar el Plan de actuación en monasterios. Damos la bienvenida nuevamente al Consejero y a la Directora que le acompaña. Ésta es una petición hecha por el Partido Socialista y tiene la palabra la señora Berruezo.*

SRA. BERRUEZO VALENCIA: *Gracias, Presidente. Buenos días, señorías. Bienvenidos, señor Consejero y señora Paredes. El motivo de estar aquí es una información en los medios de comunicación sobre que el Ministerio de Cultura tenía intención de restaurar algunos monasterios en toda España y básicamente alguno en Navarra, que es lo que nos afecta en este momento. Ya supimos, como digo, por los medios de comunicación que en febrero Bellas Artes tenía este plan. Ese día se firmó un protocolo de intenciones entre usted y el señor Puig de la Bellacasa, director de Bellas Artes, para rehabilitar San Pedro de la Rúa en concreto, un protocolo de intenciones que se debe plasmar en un convenio posterior pero pendiente de que el Gobierno de Navarra elabore el proyecto y el presupuesto de las obras. Pudimos leer, como le venía diciendo, que el Director General no habló de plazos, sino que el plazo quedaba supeditado al trabajo que debía hacer el Gobierno de Navarra con ese estudio previo que debe realizar usted como Consejero de Cultura y Turismo. Todo esto nos pareció bastante ambiguo y me parece, sin querer pensar mal, que esta reunión casi servía más*

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia interviene la señora Berruezo Valencia (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 2).

A continuación interviene el Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, señor Corpas Mauleón (Pág. 2).

En el turno de intervenciones toma la palabra la señora Berruezo Valencia, a quien responde el Consejero (Pág. 5).

Se levanta la sesión a las 10 horas y 28 minutos.

para una foto del Consejero y como propaganda electoral dada la fecha en que se hizo, pero como nosotros no queremos que eso se quede en esa foto sino que realmente se restaure esa iglesia y todo lo que se pueda, queremos que nos explique cómo está todo ese trabajo que tiene que hacer usted para que desde Bellas Artes, teniendo esa información y ese proyecto de las obras, se pongan a trabajar, se firme ese convenio y se haga realidad todo eso de lo que estamos hablando. Espero su información, señor Consejero, que le agradezco de antemano.

SR. PRESIDENTE (Sr. Jaime Irujo): *Tiene la palabra el señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA (Sr. Corpas Mauleón): *Buenos días, señorías. Comparezco una vez más ante este Parlamento y con muchísimo gusto. Antes de iniciar la sesión he dejado a los representantes de cada grupo una invitación para la exposición El embrujo de los Baroja y la conferencia que dará hoy Pío Caro Baroja en el Archivo Real y General, y la hago extensiva a todos los Parlamentarios.*

Me pregunta usted dos cosas distintas. Una, que es la que se me había remitido por escrito, el plan de actuación en monasterios de Navarra; otra, el protocolo de intenciones para la restauración de San Pedro de la Rúa, que yo le aseguro que no fue para hacernos ninguna foto ni para hacer ninguna propaganda electoral, porque este Consejero no se presentaba a las elecciones ni tampoco el señor Puig de la Bellacasa, muy al contrario, fue para conseguir un compromiso del Gobierno central para la restauración de un importante bien. Fue cuando el Director General de Bellas Artes pudo estar en Navarra. Hacía mucho tiempo que estábamos detrás de la firma de este protocolo y él pudo venir aquí coincidiendo con la apertura del Camino de Santiago en Roncesvalles y pudimos aprove-

char la coincidencia de su viaje para firmar este protocolo y para que compareciera. Él en esa comparecencia en prensa, en efecto, habló de lo que aún no se había firmado, que era el plan de actuación en monasterios, y yo ya suponía que ese titular de una noticia del Diario de Navarra del jueves, 12 de febrero, como usted me confirma, era la causa de esta comparecencia, y quizás hubiera bastado con una pregunta. No obstante, yo les cuento lo que hay sobre el Plan Nacional de Abadías.

Sobre el protocolo de San Pedro de la Rúa, que no es la pregunta que me han hecho, lo que le diré es que yo he pedido ya por escrito y también verbalmente a la Ministra, y si a ella le parece que no es competencia directa suya, a quien ella designe, para hablar tanto de esta cuestión como de algunas más que tenemos pendientes, y estoy a la espera de que su agenda la permita recibirme o si ella no puede recibirme que me precise qué persona de su Ministerio debe tratar con nosotros estas cuestiones. Esperamos durante unas cuantas semanas a que ella tuviera completo su organigrama, pero una vez que tenía ya elegido al nuevo Director General de Bellas Artes pensamos que era tiempo y por eso nos dirigimos a ella y estamos a la espera. Creo que el nuevo Gobierno tendrá ahora que decir algunas cosas sobre el tratamiento que va a hacer del patrimonio en el conjunto de España.

Sobre lo que usted me preguntaba, que ahora me confirma, se refiere al Plan Nacional de Abadías, Monasterios y Conventos, que fue objeto de un acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Iglesia Católica en España, firmado el pasado 25 de marzo por la Ministra Pilar del Castillo y el presidente de la Conferencia Episcopal Española, monseñor Antonio María Rouco Varela.

Este acuerdo estaba inspirado en el que se firmó hace unos años para la puesta en marcha del Plan Nacional de Catedrales y pretende permitir la conservación, restauración y puesta en valor de una parte importante del patrimonio histórico-artístico nacional y abrirlo a su visita al público, respetando en todo momento la vida monástica de las comunidades de estos conjuntos.

En el acuerdo de colaboración al que he hecho referencia, las dos partes declaran su interés coincidente en la conservación de las abadías, monasterios y conventos, en el marco de lo dispuesto en los artículos 16 y 46 de la Constitución Española y decimoquinto del Acuerdo internacional entre el Estado español y la Santa Sede sobre enseñanza y asuntos culturales de 3 de enero de 1979.

En él el Ministerio de Educación reconoce –y les resumo mucho el acuerdo– la función primordial de culto y vida comunitaria y la utilización con fines religiosos de las abadías, monasterios y con-

ventos. Asimismo, reconoce la importancia que tiene una gran parte de estos edificios como bienes de especial relevancia integrantes del Patrimonio Histórico Español y la labor cultural de la Iglesia en la creación y conservación de los mismos.

La Iglesia, por su parte, reitera su voluntad de que estos edificios continúen al servicio del pueblo español, así como de cuidarlos y utilizarlos de acuerdo con su valor histórico y artístico, respetando siempre su finalidad última, cual es la vida religiosa claustral. También reconoce la importancia de estos bienes culturales no sólo para la vida religiosa sino también para la historia y la cultura españolas, así como la necesidad de actuar conjuntamente con el Estado para su mejor conocimiento, conservación y protección.

El acuerdo señala también que una gran parte de las abadías, monasterios y conventos son bienes de excepcional valor que deben ser conservados, mantenidos y custodiados por sus propietarios o, en su caso, por los titulares de los derechos reales o por los poseedores de dichos bienes. Añade que, con independencia de esta obligación, las administraciones públicas competentes deberán llevar a cabo la actuación orientada a conservar estos bienes en los casos en que así se desprenda del interés que tengan.

Según lo previsto en el acuerdo, las abadías, monasterios y conventos en los que se actuará deberán tener la categoría de Bien de Interés Cultural u otra categoría jurídica asimilada.

Para ejecutar las actividades necesarias para la conservación de estos bienes, tendrán que ser elaborados previamente planes directores o planes de actuación según las características de cada inmueble. El plan que corresponda en cada caso, según la complejidad de las actuaciones a realizar, será redactado por un equipo pluridisciplinar y deberá ser aprobado por los representantes del Ministerio, de la comunidad autónoma y de la Iglesia, a través de una comisión técnica de seguimiento. Comprenderá extremos relativos a la descripción técnica del estado de conservación que incluirá cuantos estudios y análisis previos sean necesarios; propuesta de las actuaciones que deben realizarse para su conservación, estudio y difusión; y duración aproximada de las obras, con determinación de las fases o actuaciones parciales que se consideren necesarias –la programación de las actuaciones se deberá hacer para un periodo de entre ocho y diez años–; el presupuesto total estimado de dichas actuaciones y, en su caso, de cada una de las fases; relación de posibles usos compatibles con la vida claustral y la singularidad del lugar.

La financiación de los planes directores o planes de actuación se acordará por el Ministerio, las comunidades autónomas y el titular del inmueble

en los términos que se determine entre todas las partes. Se exceptúa de la necesidad de realizar y aprobar previamente planes directores o planes de actuación, la ejecución de obras de emergencia o inaplazables que sean necesarias para impedir la destrucción o grave deterioro del bien, para reparar daños causados por acontecimientos catastróficos o para evitar situaciones que supongan grave peligro para las personas o cosas.

La financiación de las obras se acordará por el Ministerio, la comunidad autónoma y el titular o comunidad residente en el inmueble y se realizará conforme a los porcentajes que en cada caso se determinen de acuerdo con las disponibilidades económicas de las distintas partes. No obstante, con carácter previo al reparto, se realizarán cuantas gestiones se estimen oportunas para que participe en la financiación cualquier persona física o jurídica, pública o privada, que pueda estar interesada en colaborar en la conservación de los edificios. Para ello, se realizarán actividades de difusión de las obras que van a emprenderse, destacando tanto la necesidad de colaboración de la sociedad civil en su financiación, de conformidad con lo previsto en la Ley reguladora del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, como los beneficios que a tal efecto prevean la legislación estatal, autonómica y local.

En cuanto a la selección de las actuaciones a realizar, el acuerdo dice que se efectuará conjuntamente por el Ministerio, la comunidad autónoma y la Iglesia, y se basará en los siguientes criterios de valoración y prelación: que se trate de conjuntos integrales tanto a nivel tipológico arquitectónico como depositarios de altos valores artísticos, litúrgicos, devocionales o sociales, con atención especial a casos de singular fragilidad. Se valorará la existencia de una comunidad religiosa viva. Se valorará la importancia del patrimonio histórico contenido –mueble e inmueble, material e inmaterial–. Se valorará que se conserve la integración del monumento con el entorno. Se priorizarán las intervenciones en conjuntos que mantengan su integración con el medio originario, ya sea un casco histórico o un paisaje natural o rural; que tengan delimitado el entorno o lo prevea su plan director o plan de actuación; que se trate de conjuntos con las características adecuadas para el planteamiento de usos compatibles que posibiliten su viabilidad y que contribuyan al acercamiento de sus valores patrimoniales a la sociedad; y que se produzca una emergencia o se requiera una actuación inaplazable.

En otro apartado del acuerdo se señala que las dos partes firmantes elaborarán un catálogo de aquellos bienes muebles que sean o hayan sido de uso abacial, monástico o conventual y que sean

susceptibles de ser conservados y documentados. Se prestará especial atención al patrimonio documental y bibliográfico. Asimismo, se elaborará un inventario del patrimonio inmaterial.

Para realizar un seguimiento periódico del cumplimiento del acuerdo, se constituirá una comisión mixta paritaria entre el Ministerio y la Conferencia Episcopal.

Asimismo, en cada comunidad autónoma se creará una comisión técnica paritaria de seguimiento de las obras que se estén llevando a cabo en su territorio, de la cual formarán parte tanto el Ministerio como la propia comunidad y la Iglesia Católica.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se compromete a incorporar en las propuestas anuales de gasto que formule a efectos de la elaboración de los anteproyectos de leyes de presupuestos los créditos necesarios para la financiación, en el correspondiente ejercicio, de los compromisos asumidos. En caso de que los créditos aprobados para cada ejercicio no sean suficientes para financiar dichos compromisos, éstos se reducirán en la proporción que corresponda a fin de que, en ningún caso, se supere el importe total de los créditos autorizados. Por otra parte, el Ministerio podrá financiar sus actuaciones con cargo al 1 por ciento cultural.

Para terminar, el acuerdo dice que el Ministerio y la Iglesia procurarán, siempre que no se menoscabe el uso religioso y la especificidad de la vida claustral, poner al servicio de los ciudadanos todos los elementos del legado cultural que integran las abadías, monasterios y conventos, compuesto tanto por los espacios arquitectónicos donde tienen lugar las prácticas espirituales, como por el patrimonio inmaterial que integran las actividades litúrgicas, el vasto conjunto de bienes muebles que permiten su realización, las partituras y cantorales que las acompañan y un amplio conjunto de actividades estrechamente ligadas a la vida monacal y conventual.

Hasta aquí el texto del acuerdo. Como este acuerdo se firmó en marzo y como no sabíamos cuál iba a ser la intención del nuevo Gobierno a este respecto, lo que hemos hecho es hablar con los técnicos del nuevo Gobierno socialista porque ha habido un cambio importante, que es la creación de un Ministerio de Cultura independiente del de Educación, y no sabíamos muy bien cómo iba a seguir esto. Hemos hablado con los técnicos de Bellas Artes, que parece que, en principio, van a seguir en sus cargos, y lo que nos han dicho, y por darles toda la información, aunque esto todavía no es definitivo y con la precaución que siempre tiene esto, es que creen que existe intención de crear en los próximos meses una serie de comisiones formadas por el Ministerio, por técnicos del citado Instituto y por las comunidades autónomas para elabo-

rar una relación de bienes susceptibles de actuación. Estas comisiones, en las que esperamos participar, propondrán una serie de intervenciones representativas, que puedan realizarse bajo la coordinación de todas las administraciones públicas que intervienen.

De acuerdo con la misma información, también se ha pedido en estos días a la Conferencia Episcopal que elabore un informe de la situación de los bienes de interés cultural que cumplan con los requisitos previstos en el plan.

Desde el Gobierno de Navarra pediremos al Gobierno central, como ya habíamos pedido antes, porque en la comisión que iba debatiendo este plan habíamos participado nosotros desde el principio, que incluya una o más actuaciones en Navarra y, si es posible, más, y desde luego hemos ofrecido y vamos a ofrecer, como siempre, nuestro apoyo y colaboración en todos los aspectos.

Como ya les he dicho, para tener más información he pedido personalmente y por escrito a la Ministra de Cultura una entrevista y si hay cualquier otra información yo mismo les avisaré.

Insisto en que estamos a la espera de lo que decida el Gobierno central y del procedimiento que se establezca, pero, en cualquier caso, tenemos la confianza de que se incluirá alguna actuación en nuestra Comunidad. No creo que el cambio de Gobierno vaya a afectar a la intencionalidad que había previamente.

SR. PRESIDENTE (Sr. Jaime Irujo): Tiene la palabra la señora Berruezo.

SRA. BERRUEZO VALENCIA: Gracias, Consejero, por la información que nos ha dado. Ya tenemos en cuenta el cambio de Gobierno y espero que no afecte para nada a esas inversiones en Navarra, simplemente que igual lo aplaza en tiempo, pero, claro, yo también he querido entender de esas notas de prensa –que no sé por qué le extraña que nosotros pidamos sus comparecencias a través de las noticias que tenemos en prensa, porque no tenemos otras, y eso lo entenderá usted también– que ese protocolo de intenciones era previo a la firma de un convenio que se tenía que firmar cuando en su departamento se presentara un proyecto de obras. Entonces, yo le quería preguntar, y creo que se lo he preguntado antes, pero quizás no me he explicado bien, si ya se está haciendo, porque también eso agilizaría a posteriori cuando el Ministerio decida intervenir en Navarra si eso es lo que más nos interesa y ellos están de acuerdo en que ya hayamos avanzado.

Lo que pasa es que también, como su información ha sido bastante interesante, en ese convenio que firmó la Iglesia y el Gobierno de la nación en esa materia usted ha hablado incluso de que la financiación, y no es ninguna novedad, pudiese ser

privada. ¿No estaremos esperando a tener financiación sólo privada para acometer este tipo de obras?, es decir, el Gobierno de Navarra también tendrá que tener ese compromiso del 1 por ciento, que ya suponemos que tendrá el Gobierno de la nación, en sus intervenciones.

Insisto en que me gustaría saber si están ya en ese trabajo de ese proyecto y presupuesto de esas obras en concreto y también le agradezco que piense tenernos informados de lo que vayan haciendo con el Gobierno central.

Y también quería decirle una cosa, aunque es una pregunta que no tiene por qué contestarla, pero sí que me preocupa cuando decimos que la Iglesia pondrá a disposición de todos los ciudadanos lo que no tenga que utilizar, supongo que se refiere a iglesias y conventos, aparte del uso que tenga la propia Iglesia, lo que pueda cederá para que se disfrute por parte de los ciudadanos.

Cuando se refiere a conventos y luego se dejan de utilizar y se ponen en venta, ¿la propiedad será en su totalidad de la Iglesia y podrá hacer con ello lo que quiera? Ya sé que a lo mejor no es una pregunta que tenga que contestarme usted, pero bueno yo le dejo la duda encima de la mesa y me gustaría que este Gobierno y todos los ciudadanos navarros tuviéramos algo que decir al respecto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Jaime Irujo): ¿Algún grupo quiere intervenir? Parece que no. Se lo agradezco. Señor Consejero.

SR. CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA (Sr. Corpas Mauleón): Voy a ser breve pero claro. En lo que respecta a la Iglesia de San Pedro de la Rúa, no se incluye en el plan de monasterios porque no es un monasterio. El plan de monasterios es para monasterios que estén habitados por una comunidad religiosa, sólo para eso.

Nosotros ahora no tenemos que hacer ningún trabajo, aunque sí lo estamos haciendo. Nosotros tenemos que esperar, es lo que habíamos previsto si no hubiera habido cambio de Gobierno y es lo que prevemos habiendo un cambio de Gobierno. Nosotros tenemos que esperar ahora a que el Ministerio nos proponga el convenio que tiene que desarrollar el protocolo y, una vez que fijemos plazos y presupuestos, nosotros nos pondremos a trabajar. Nosotros esperamos, por supuesto, y damos por hecho que el Gobierno central va a financiar obras. No dude usted de que el Gobierno de Navarra, sea de este signo o de cualquier otro, lo va a hacer porque siempre el Gobierno de Navarra lo ha hecho, aunque no el Gobierno central. Les recuerdo que en la época del Gobierno socialista no se invirtió ni una sola peseta, ha sido en los últimos años cuando ha empezado a hacerlo, y yo espero que el nuevo

Gobierno socialista mantenga esta línea y no vuelva a la que tuvo en su día.

Y respecto a que las iglesias reserven alguna zona, en principio, nosotros participamos en las conversaciones y la Iglesia se refería, y así quedó bastante claro en su día, a las zonas de clausura. A los monasterios para que obtuvieran la entrada en este plan se les exigió que se abrieran a la visita pública, y la Iglesia pidió que la zona de clausura quedara exenta y, en principio, fue lo que se acordó. Yo no sé si podrá ponerse en venta algún monasterio o no, imagino que eso se sujetará a la legislación vigente, pero, en cualquier caso, aun-

que nosotros participamos de la comisión, es una decisión que tendrá que negociar el Gobierno central con la Conferencia Episcopal, que son los que hacen esto, no es responsabilidad del Gobierno de Navarra.

SR. PRESIDENTE (Sr. Jaime Irujo): *Pues no habiendo más palabras, agradecemos la brevedad, concisión en el tema, y agradezco a los portavoces que haya sido rápida esta comparecencia. Muchas gracias y buenos días. Se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 28 MINUTOS.)